

304119

Guayaquil, 29 de Junio de 2016.

Señor Doctor
ERNESTO SALCEDO ORTEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LOC. AUTOGOLD PAC AUPAC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años. Con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De acuerdo a lo establecido en el artículo sexto del estatuto social en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

La compañía LOC. AUTOGOLD PAC AUPAC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo de 2016 ante el notario Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de mayo de 2016. Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Asegurándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

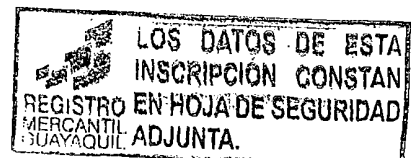


Martha Ortega Villacís
Secretario Ad Hoc de la Junta

Conste que el día de hoy, en Guayaquil a los 29 días del mes de junio del 2016, acepto el nombramiento que antecede.



ERNESTO SALCEDO ORTEGA
C.C.: 0916596398





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.842
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

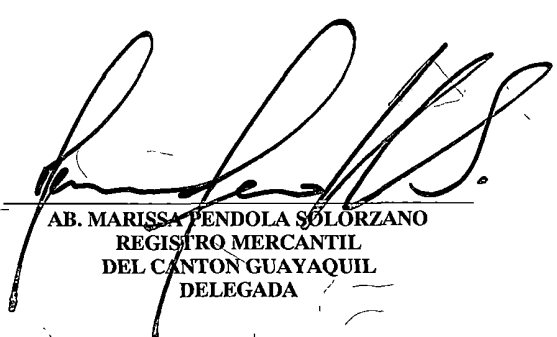
1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LOC. AUTOGOLD PAC AUPAC S.A.**, a favor de **ERNESTO SALCEDO ORTEGA**, de fojas **32.642 a 32.647**, Registro de Nombramientos número **8.686**.

ORDEN: 29842



Guayaquil, 22 de julio de 2016

REVISADO POR:


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1439009

Documentación y Archivo
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA
12 AGO 2016
RECIBIDO
Hora 15:00
Folio 669535